

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
OFICIO: UMPC/0407/2026.  
PROGRESO, YUCATÁN A 30 DE MARZO DE 2026.

**BANCO AZTECA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.**  
**BANCO AZTECA PROGRESO CECO: 487993.**

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PROGRESO, YUCATAN RESPECTO AL VISTO BUENO DEL PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 80 # 136 POR 77 Y 79 CENTRO, PROGRESO, YUCATAN. EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RIESGOS Y LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN PARA OFRECER Y COORDINAR ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE SUS INSTALACIONES, LAS CUALES HAN SIDO HABILITADAS PARA FUNCIONAR COMO **SERVICIOS FINANCIEROS** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION V, 26, 82, 85 Y 87 DE LA LEY DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE YUCATAN EN VIGOR, LE INFORMO LO SIGUIENTE:

DESPUES DE REVISAR EL DOCUMENTO PRESENTADO Y COTEJAR LAS ACTUALIZACIONES ENTREGADAS, **SE CONSIDERA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** EN EL CAPITULO PRIMERO TITULO QUINTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL VIGENTE, POR LO QUE ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LE OTORGA EL VISTO BUENO Y LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:

**UMPC-PIPC-18/2026**

Y SE LE MANIFIESTA QUE ANTE CUALQUIER CAMBIO, DEBERÁ DE INFORMAR A ESTA UNIDAD PARA QUE SEA ANEXADO AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, RECALCANDO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 83 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERA DE REALIZAR SIMULACROS PERIODICAMENTE PARA VALORAR Y PONER EN USO SUS PLANES DE EMERGENCIA.

LA VIGENCIA DE ESTA AUTORIZACION ES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

**ATENTAMENTE**  
**(RÚBRICA)**

---

**C. AURELIO T. MEDINA PÉREZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.**

(ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL)

C.c.p. Archivo.

